



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3200.492

Resolución Número

15 JUN 2018

(# 01699)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 18000785
H3 de 2018

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 260 de 2004, modificado por el Decreto 823 del 2017 y las Resoluciones Nos. 02541 del 31 de agosto de 2016 y la No. 01355 del 15 de mayo de 2018 que modifico la resolución 03128 de octubre 6 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario **ADQUIRIR LLANTAS PARA MÁQUINAS DE BOMBEROS.**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantará mediante Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial.

Que en el trámite del proceso se tendrán en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Servicios Aeroportuarios, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$486.989.310.00 m/cte)** Exento IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 41518 de fecha 11 de abril de 2018.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fue publicado en el SECOP II (Sistema

Clave: GDIR-3.0-12-10

Versión: 02

Fecha: 26/11/2015

Página: 1 de 4

[Firma]

[Firma: Adriana Gómez]



Principio de Procedencia:
3200.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

01699)

15 JUN 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada
Subasta Inversa Presencial No. 18000785 H3 de 2018

Electrónico de Contratación Pública) desde el 28 de mayo de 2018, con el fin de que los interesados en participar, presentaran observaciones.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 18000785 H3 de 2018.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Subasta Inversa Presencial No. 18000785 H3 de 2018, que tiene por objeto **ADQUIRIR LLANTAS PARA MÁQUINAS DE BOMBEROS**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Cronograma del presente proceso es:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución que ordena la apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de junio de 2018	SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	19 de junio de 2018	SECOP II
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	22 de junio de 2018	SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	22 de junio de 2018	SECOP II
Presentación de ofertas	26 de junio de 2018 10:00 a.m	SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26 de junio de 2018	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	26 de junio de 2018	SECOP II
Publicación Informe de verificación de requisitos habitantes y de evaluación	03 de julio de 2018	SECOP II

[Firma]

[Firma]



Principio de Procedencia:
3200.492

Resolución Número

(# 01699)

15 JUN 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada
Subasta Inversa Presencial No. 18000785 H3 de 2018

Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	06 de julio de 2018	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	12 de julio de 2018	SECOP II
Realización de la subasta Inversa Presencial	16 de julio de 2018 9:00	Salón de conferencias ubicado en el 1º piso del edificio administrativo de la Aeronáutica Civil "NEAA", Avenida El Dorado No.103-15 de Bogotá
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13 de julio de 2018	SECOP II
Plazo perfeccionamiento del contrato	18 de julio de 2018	SECOP II
Plazo para la entrega de garantía única de cumplimiento	19 de julio de 2018	SECOP II
Plazo para aprobación de garantías	19 de julio de 2018	SECOP II
Inicio del plazo de ejecución del contrato	Término establecido en el presente pliego de condiciones	Aerocivil y contratista

ARTÍCULO TERCERO: Consulta del pliego de condiciones: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 15 de junio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

non

Blanca Gómez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3200.492

Resolución Número

(# 01699)

15 JUN 2018

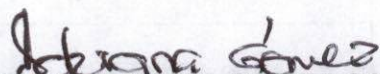
Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada
Subasta Inversa Presencial No. 18000785 H3 de 2018

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

15 JUN 2018


ADRIANA MARÍA GÓMEZ CARO
Directora Administrativa

Elaboró: Lina María Franco Carvajal/Profesional Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Margarita Villarreal Márquez/Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Esther Josefina Vanegas García/Dirección Administrativa